



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2021
ESPERANZAS
VICTORIOSAS!
TODO CON AMOR!

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

INFORME EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO:
LOTIFICACIÓN VEREDAS DEL BOSQUE



Elaborado por: Ing. Aleyda Miranda Balladares
Especialista en Gestión Ambiental

Revisión y Aprobación por: Ing. Víctor Rodríguez S.
Responsable del OGA - ANA

*Vamos
adelante!*
**CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!**

**FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!**
EN VICTORIAS!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

INTUR, 4 Cuadras al Sur

PBX: 22668444 / 22668451 / www.ana.gob.ni

PBX: 2250-4324 / 2250-4325 / 2250-4326 / www.ana.gob.ni





5 de marzo del año 2020

Contenido

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN.....	3
III.	PARTICIPANTES.....	4
IV.	UBICACIÓN DEL PROYECTO.....	4
V.	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.....	5
VI.	RECORRIDO EN LOS SITIOS QUE CONFORMAN EL PROYECTO.....	5
VII.	ASPECTOS QUE DEBEN SER INCORPORADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) DEL PROYECTO.....	8

*Vamos
adelante!*
**CON AMOR,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!**

I. INTRODUCCIÓN

En atención a solicitud enviada por la Dirección General de Calidad Ambiental de MARENA a través de la comunicación REF: DGCA/HGV/c196/03/2021 del 02 de marzo del 2021, y de conformidad con los Artículos 8 y 9 del Decreto 20-2017 que orienta al Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales a crear y coordinar las Comisiones Interinstitucionales para la Evaluación Ambiental de los proyectos, las cuales deben estar conformadas por Representantes de las Unidades de Gestión Ambiental sectoriales (UGAS)", que señala que son funciones de la Comisión, integrar el equipo para realizar las visitas de campo que se programen, y conforme con las instrucciones recibidas del Responsable de la Oficina de Gestión Ambiental, el día 01 de marzo del 2021 se participó en la Inspección de Emplazamiento del Proyecto "Lotificación Veredas del Bosque", Ciudad de Nindirí, Departamento de Masaya, convocada por MARENA.

En este informe se presentan los resultados de la Inspección de Emplazamiento del proyecto en el cual participaron miembros de la Comisión Interinstitucional para la Evaluación Ambiental conformada por las instituciones siguientes: MARENA (Delegación Territorial Masaya y Dirección General de Calidad Ambiental), Alcaldía municipal de la ciudad de Nindirí. En este se describen de forma resumida, las características del proyecto, sitio visitados y consideraciones para ser incluidas en los Términos de Referencia para la Evaluación Ambiental del Proyecto.

II. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN

Realizar recorrido a las áreas del proyecto a fin de obtener una valoración ambiental del sitio donde se propone desarrollar el proyecto.

Identificar los posibles impactos ambientales que deberán incluirse en los Términos de Referencia para el Estudio de Impacto Ambiental.

III. PARTICIPANTES

3.1 MARENA

Pedro Salazar Dirección General de Calidad Ambiental
Abimelec Alvarado Delegación Territorial Masaya

3.2 Alcaldía del municipio Nindirí

Santiago Murillo Dirección de Urbanismo

3.3 Autoridad Nacional del Agua

Aleyda Miranda B. Especialista en Gestión Ambiental-Oficina Gestión Ambiental (OGA)

IV. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se localiza en la Comarca Madrigales Norte, km 14 de la Carretera Managua – Masaya, 1800m hacia la comarca Veracruz y 1800m hacia el Este, municipio de Nindirí, Departamento de Masaya (Ver imagen 1).

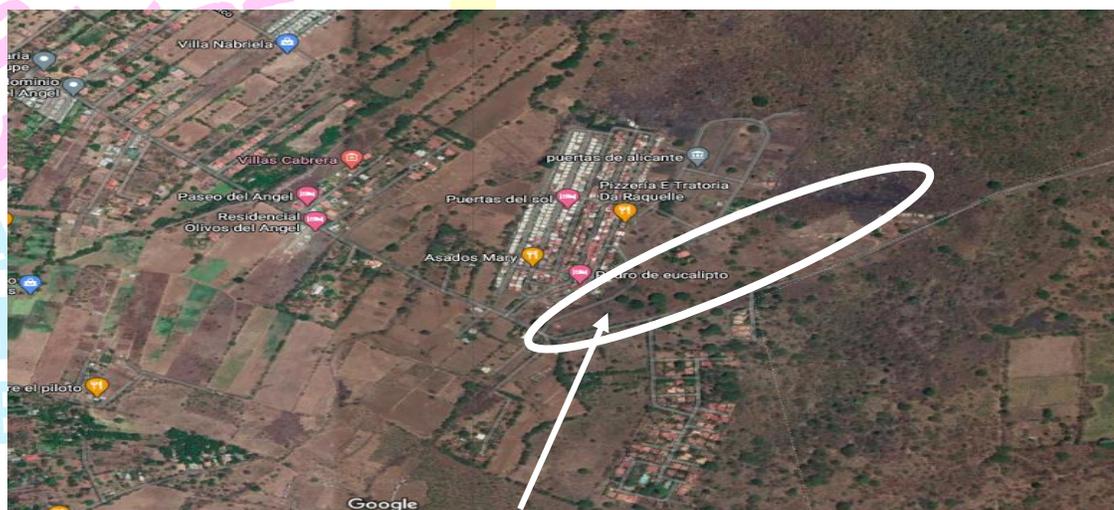


IMAGEN 1 AREA DEL PROYECTO LOTIFICACIÓN VEREDAS DEL BOSQUE

V. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proponente del Proyecto Lotificación Veredas del Bosque es la Compañía Importadora de Comodities S. A dueña de un área de terreno de 1.4 manzanas en la cual se pretende ejecutar el proyecto que contempla un total de 216 lotes (Perfil proyecto, 2021).

De acuerdo con el documento Perfil del Proyecto Veredas del Bosque en lo que respecta al Abastecimiento de Agua, el Perfil del Proyecto señala que requiere "Agua, proporcionada por conexión provisional a red pública de ENACAL", y con respecto al manejo de las aguas residuales domésticas, el mismo documento refiere que:

"Para estos lotes se contempla un sistema de tratamiento individual mismo que se suscribe a los clientes en el contrato contando además con una carta de No Objeción por ENACAL para realizar dicho sistema del cual consistirá en:

1. Sistema individual de tratamiento primario (biodigestor)
2. Tratamiento secundario (filtro de zeolitas)
3. Sistema de infiltración mediante pozo."

También afirma en el Perfil del proyecto que:

"Se prevé que el efluente tratado cumpla con las disposiciones establecidas en el Decreto 21-2027 (Reglamento por el que se establecen las disposiciones para el vertido de las aguas residuales a cuerpos receptores) y NTON 05-027 05 (Norma Técnica Ambiental para Regular los sistemas de Tratamiento y su Reúso).

VI. RECORRIDO EN LOS SITIOS QUE CONFORMAN EL PROYECTO

Durante la inspección se realizó un recorrido en el predio donde se pretende emplazar el proyecto.

Tal como se muestra en las imágenes de la 2 a la 5 se observó que en el predio no se había construido ninguna infraestructura de abastecimiento de agua potable ni de saneamiento.



Imagen 2 Proyecto Lotificación Veredas del Bosque
Inspección de Emplazamiento 05/marzo/ 2021



Imagen 3 Proyecto Lotificación Veredas del Bosque
Inspección de Emplazamiento 05/marzo/ 2021

CON FINES,
ESPERANZA
Y ALEGRÍA!



Imagen 4
Proyecto Lotificación Veredas del Bosque
Inspección de Emplazamiento 05/marzo/ 2021



Imagen 5
Proyecto Lotificación Veredas del Bosque
Inspección de Emplazamiento 05/marzo/ 2021

VII. ASPECTOS QUE DEBEN SER INCORPORADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) DEL PROYECTO.

- 7.7 El nombre del proyecto debe ser en mismo en todos los documentos que se presenten tanto en el Formulario de solicitud de Permiso Ambiental y todos los que sean incluidos en el Estudio de Impacto Ambiental, Anexos al Estudio de Impacto Ambiental, Documento de Impacto Ambiental, permisos y autorizaciones correspondientes al Proyecto. Esta observación se realiza debido a que en el Formulario de solicitud de Permiso Ambiental el nombre del proyecto dice "Lotificación Veredas del Boque"; en la Portada del Perfil del Proyecto se menciona como "Proyecto Veredas del Bosque", en la referencia DGCA/HGV/C196/03/2021 el nombre del proyecto señalado es "Lotificación Veredas del Bosque". Se considera necesario establecer en todos los documentos que se presenten a la Comisión Interinstitucional, el nombre correspondiente del proyecto.
- 7.2 Sobre el Abastecimiento de agua potable, el Proponente debe describir en el EIA la forma en que se abastecerá de agua potable a los habitantes de la Urbanización. Deberá describir el sistema de abastecimiento de agua potable, señalar la empresa que se encargará de brindar el servicio de abastecimiento de agua potable, si requieren perforación de pozo, si requieren Permiso de Uso y aprovechamiento del Recurso y trámite ante la Autoridad Nacional del Agua. En el caso que sea la Empresa ENACAL quien provea del abastecimiento de agua potable, deberán incluir en el EIA el Certificado de Factibilidad de Conexión emitido por ENACAL y deberán incluir en el Cronograma el trámite de Obtención de Visto Bueno de la Autoridad Nacional del Agua para el diseño del sistema de abastecimiento del proyecto.
- 7.3 Para el caso del manejo de las aguas residuales domésticas en la lotificación, el Proponente debe presentar el Certificado de Negativa de Factibilidad de Conexión al sistema de alcantarillado sanitario público emitida por ENACAL y describir el tipo de sistema de tratamiento a implementar, la calidad del efluente final a ser infiltrado, el manual de operación del sistema de tratamiento, los requisitos de mantenimiento del sistema propuesto, y señalar si el sistema de tratamiento provocará afectaciones a la calidad del agua subterránea.